

SECRETARIA. Julio 02 de 2025. En la fecha informo al señor juez, el presente proceso, que mediante auto de Sustanciación 33 de 30 de mayo de 2025, el despacho fijo el día 19 de junio de 2025, con el fin de llevar a cabo audiencia de resolución de excepciones a través de la plataforma 2:30pm, la cual no se llevó a cabo. Sírvase proveer.


ORANIA CORDOBA ESCOBAR
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
Palacio de Justicia, Oficina 307, piso 3° Cel: 3233986505
Correo electrónico: j01cqdo@cedoj-ramajudicial.gov.co

Quibdó, siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025)

SUSTANCIACION: 048

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA

Demandado: COLFONDOS S.A.

Radicado: 270013105001-2023-00117-00

Visto el informe secretarial que antecede y en aras de avanzar en el trámite del presente asunto, el despacho dispondrá fijar fecha para adelantar audiencia para resolver las referidas excepciones.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia de resolución de las excepciones propuestas por la parte ejecutada para el día 25 de julio de 2025, a la hora de las 9.00am, la cual se hará de forma virtual, utilizando la plataforma de Microsoft Teams Premium, o la que el despacho en su momento disponga.

SEGUNDO-De igual manera, se solicita a las partes y sus apoderados que, en caso de hacer uso de las figuras de sustitución, renuncia u otorgamiento de poder, hacer llegar los mismos un (1) día antes de la diligencia al correo electrónico institucional del despacho, j01lcgdo@cedoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIO ENRIQUE TORRES DIAZ
JUEZ

Firmado Por:

Claudio Enrique Torres Diaz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbaf2d7d44e1200be57aff4d7dbdceb89eabc1d3f9ceadd0e3b663dfdf0fc5b9**
Documento generado en 07/07/2025 04:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>